

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

"2017 – AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

"1918 – 2018 – CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

Córdoba, 22 SEP 2017

VISTO:

El Expte. N° 46298/2017, mediante el cual el Sr. Agustín Carrara, Director Ejecutivo del Centro de Investigación y Prevención de la Criminalidad Económica (CIPCE), solicita la Declaración de Interés del **"CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y REFORMAS AL C.P.P. PROVINCIAL"**, organizado por CIPCE, a realizarse entre los días 19 y 27 de octubre del corriente año, en el Auditorio de Policía Judicial;

CONSIDERANDO:

Que el tema de que se trata reviste gran importancia en razón de su actualidad y relevancia, por la que la participación de nuestra Unidad Académica en el mismo es realmente necesaria;

Que se trata de una valiosa oportunidad para que la Facultad de Derecho contribuya al conocimiento, discusión y análisis de los importantes temas a tratar tales como: *"Nemo tenetur y delincuencia económica"*, *"Delitos y sociedades Offshore"*, *"La pena en el Derecho Penal Económico"*, *"La punibilidad del autolavado"*, entre otros;

Que esta Facultad, en cumplimiento de los objetivos de extensión que le son propios, no puede permanecer ajena a eventos de esta naturaleza y debe participar activamente con el fin de alcanzar los objetivos propuestos de acceder a niveles de excelencia;

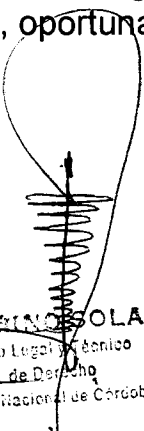
Que, en razón de las consideraciones precedentes, esta Casa de Altos Estudios adhiere a la iniciativa de que se trata, declarándola de interés general;

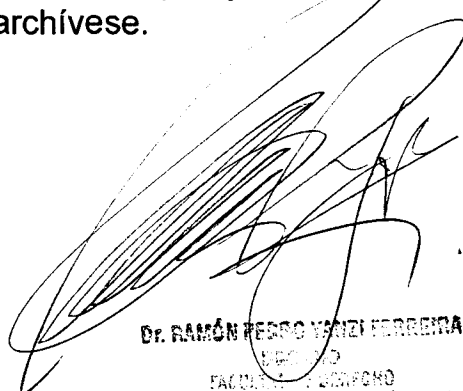
Por ello, y *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Art. 1º: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba del **"CICLO DE CONFERENCIAS SOBRE CRIMINALIDAD ECONÓMICA Y REFORMAS AL C.P.P. PROVINCIAL"**, organizado por CIPCE, a realizarse entre los días 19 y 27 de octubre del corriente año, en el Auditorio de Policía Judicial.

Art. 2º: Protocolícese, hágase saber, dese copia, y elévese al Honorable Consejo Directivo, oportunamente, archívese.


VERÓNICA BOLA
Secretaría Legal y Técnica
Fac. de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. RAMÓN PEDRO VAZIRI FERREIRA
Decano
Facultad de Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Resolución N°:

1035

S/S

ES COPIA FIE